UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2290-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01763-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 773-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 853-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento del Lic. Ángel Enrique Mendoza Palomino; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 662-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Lic. Ángel Enrique Mendoza Palomino como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017;

Que, a través del Memorando Nº 773-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Lic. Ángel Enrique Mendoza Palomino, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	16.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	10.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	11.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	6.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2023-UNSCH-CU

	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	0.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	0.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	3.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	6.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	2.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**38.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Lic. Ángel Enrique Mendoza Palomino como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Lic. ÁNGEL ENRIQUE MENDOZA PALOMINO como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2023-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods